

Accidentes por atropello de animales

Departamento de Seguridad Vial Institucional

Mayo 2020





Índice

1. Introducción
2. Datos de siniestralidad por atropello de animales
 - Año 2018
 - Evolución por tipo de vía
 - Evolución por número de víctimas
 - Evolución por las consecuencias del accidente
 - Evolución por luminosidad y condiciones climatológicas
 - Evolución por tipo de animal
3. Encuesta de investigación
4. Prueba de choque a 80 Km/h
5. Responsabilidad en caso de accidente
6. Cobertura de la póliza del seguro
7. Consejos al usuario

1. Introducción

Casi con toda seguridad has visto un animal mientras conducías, ya sea cerca de la vía, cruzándola o parado en medio del paso. Pueden ser animales salvajes, de granja o domésticos, pero la realidad es que según su tamaño puede suponer un auténtico peligro en la carretera, por lo que saber cómo actuar es fundamental para la seguridad.

En los últimos años se ha producido un incremento de las poblaciones de algunas de estas especies, como por ejemplo el jabalí, hasta el punto de que ha comenzado a ser habitual poder verlos dentro de poblaciones, y se ha incrementado el número de accidentes con importantes daños materiales y humanos.



Desde el RACE hemos querido investigar la evolución de estos accidentes por atropello de animales, preguntando a los automovilistas por sus experiencias en este sentido, y en colaboración con el automóvil club alemán ADAC, hemos recreado un accidente por choque contra un jabalí a una velocidad de 80 Km/h.

2. Datos siniestralidad por atropello a animales

Los datos ofrecidos en este apartado son los facilitados por la DGT.

Año 2018

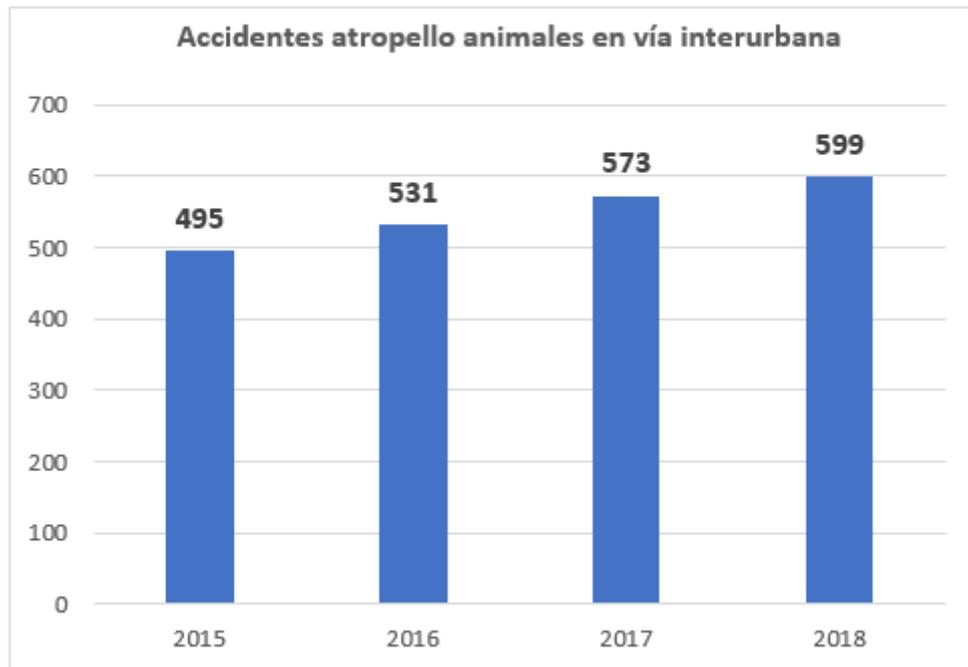
Durante el ejercicio, en total se produjeron 701 accidentes por atropello de animales, donde fallecieron 10 personas, 58 resultaron heridas graves y 877 sufrieron lesiones que no requirieron ingreso hospitalario.



En esta imagen vemos cómo la siniestralidad en carretera registró las mayores cifras de víctimas y accidentes, especialmente en carreteras convencionales.

Evolución por tipo de vía

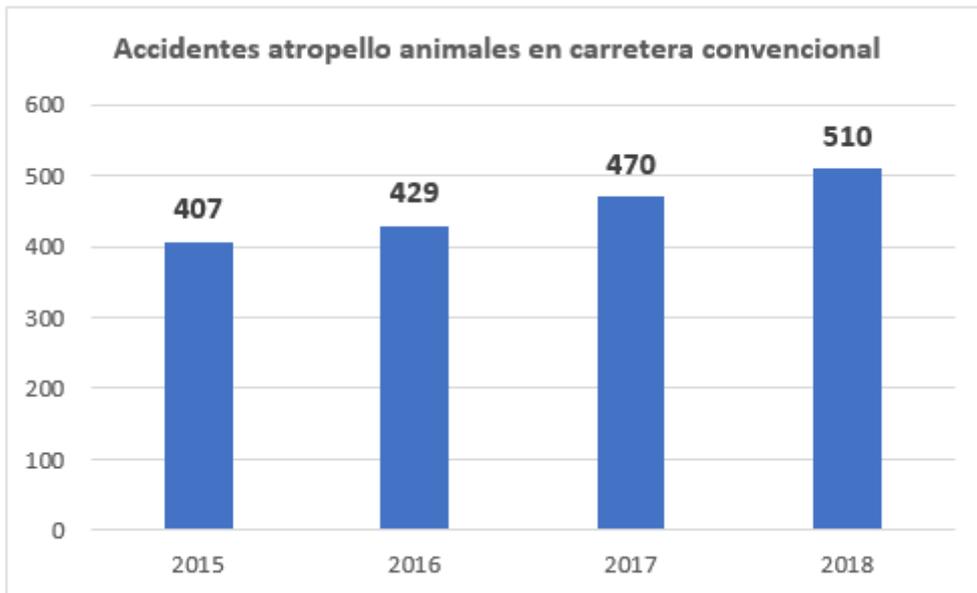
Los accidentes por atropello de animales en carretera se incrementaron en un 21% desde el año 2015, primeras cifras disponibles con las que cuenta la DGT.



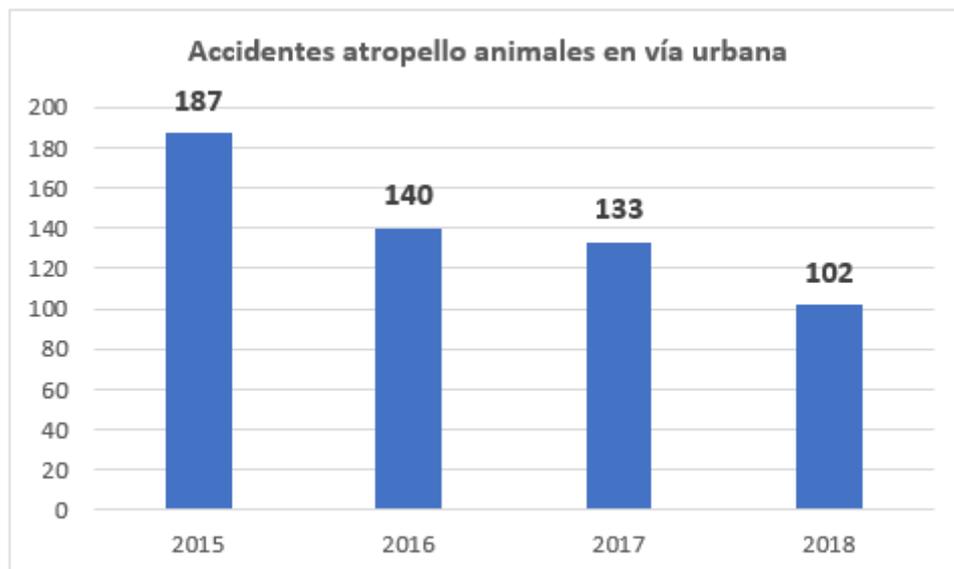
Fuente: DGT 2018

Así, en 2018 se produjeron un total de 599 accidentes por atropello a animales en vías interurbanas, ya sean vías de gran capacidad y carreteras convencionales, de los cuales 6 han sido accidentes mortales.

Es importante destacar que, si sacamos las vías de gran capacidad del análisis y nos centramos en carretera convencional, el aumento es de un 25%, pasando de 407 accidentes en 2015 a los 510 del 2018.



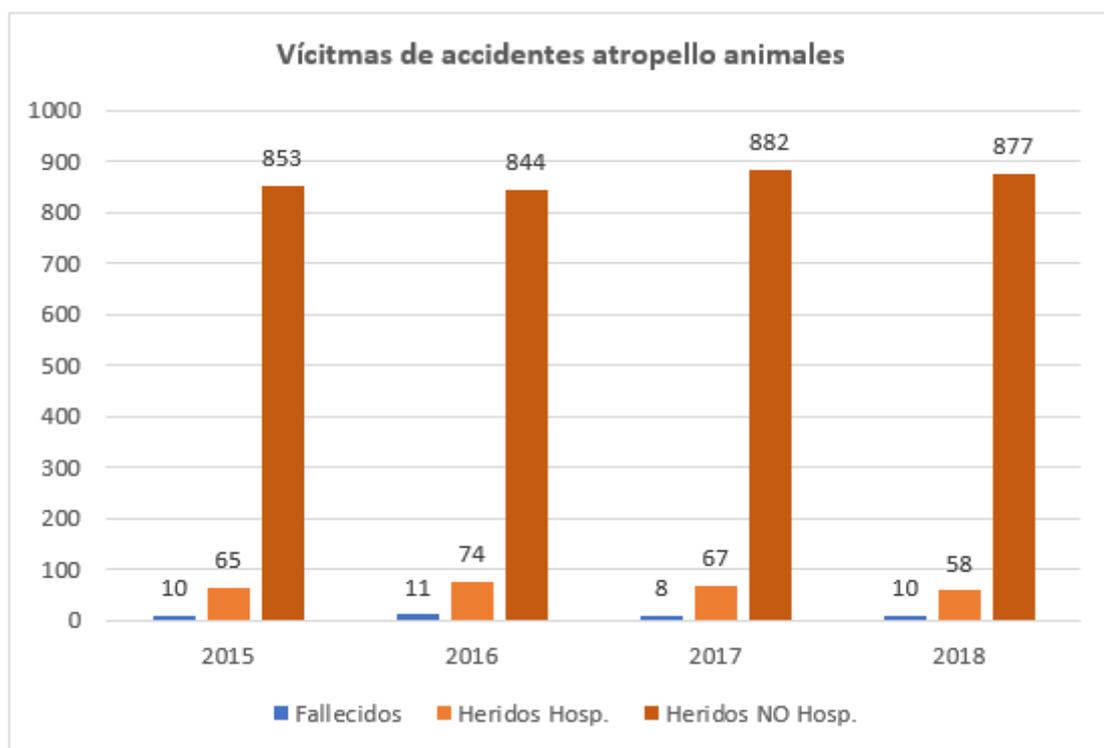
Sin embargo, en este periodo los atropellos en vía urbana disminuyeron en gran medida, con un descenso del 45%, pasando de 187 accidentes en el año 2015 a 102 en el 2018.



Evolución por número de víctimas

Respecto a la evolución del número de víctimas, se produjo un pequeño aumento desde los 928 fallecidos y heridos del año 2015, a los 945 del año 2018.

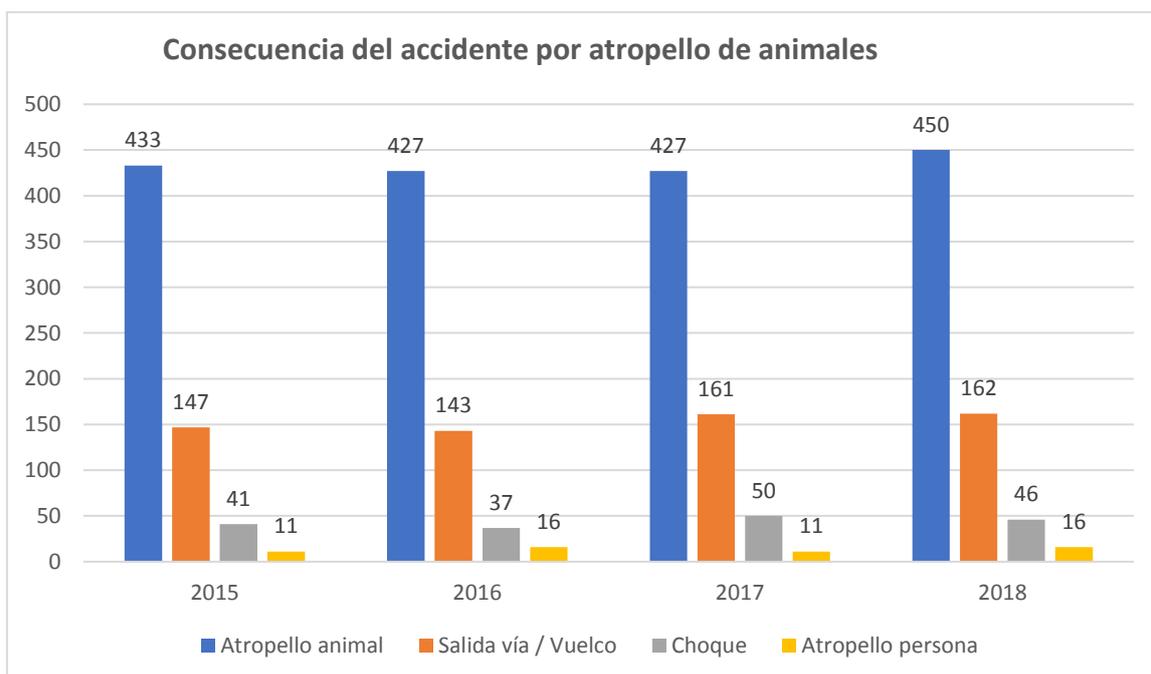
Conviene destacar que estamos hablando de una cifra cercana a las 1.000 personas que resultan heridas de distinta consideración en un accidente por atropello de animal.



Evolución por la consecuencia del accidente

A lo largo de estos 4 años, el tipo de accidente que se produce en cerca de 6 de cada 10 casos es el propio atropello del animal. Pero cabe destacar la importancia de un correcto comportamiento por parte del conductor con objeto de evitar mayores daños; evitar dar un gran volantazo y tratar de

sujetar el volante fuertemente es lo más adecuado en estos casos, procurando detener el coche de forma controlada ya que, como demuestran las estadísticas, 2 de cada 10 casos terminan en una salida de la vía o en un vuelco, 1 de cada 10 casos se salda con un choque contra otro vehículo y, aunque en una proporción mucho menor, destacan cerca del 3% de estos accidentes que finalizan con el atropello a una persona.

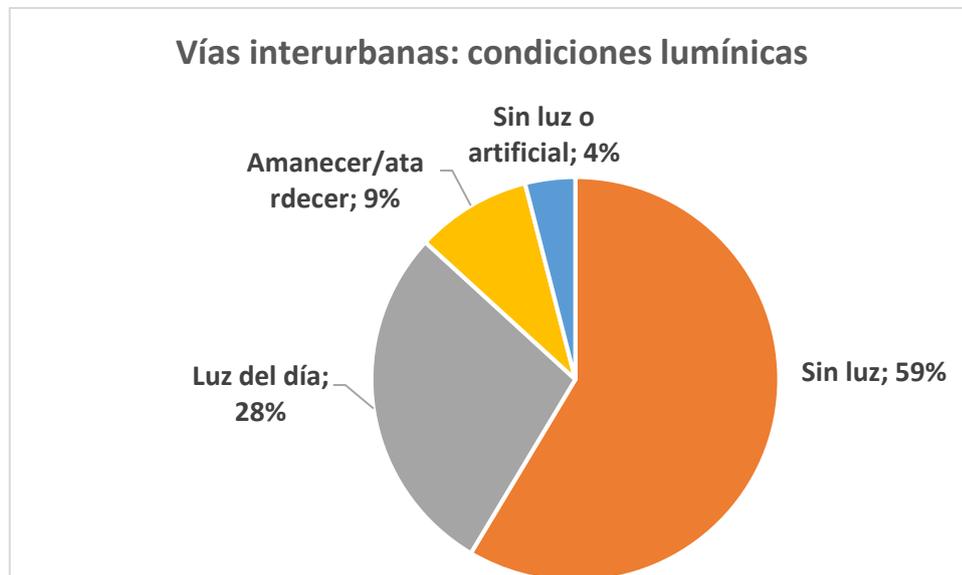


Evolución por luminosidad y condiciones atmosféricas

La otra información que puede encontrarse en las estadísticas de la DGT se refiere tanto a las condiciones lumínicas como a las condiciones atmosféricas en el momento del accidente, en este caso en vías interurbanas.

Como podemos observar, las condiciones de visibilidad son claves en los atropellos a animales, así como los momentos del día más propicios para que las especies cinegéticas invadan las vías, mayoritariamente durante la conducción nocturna.

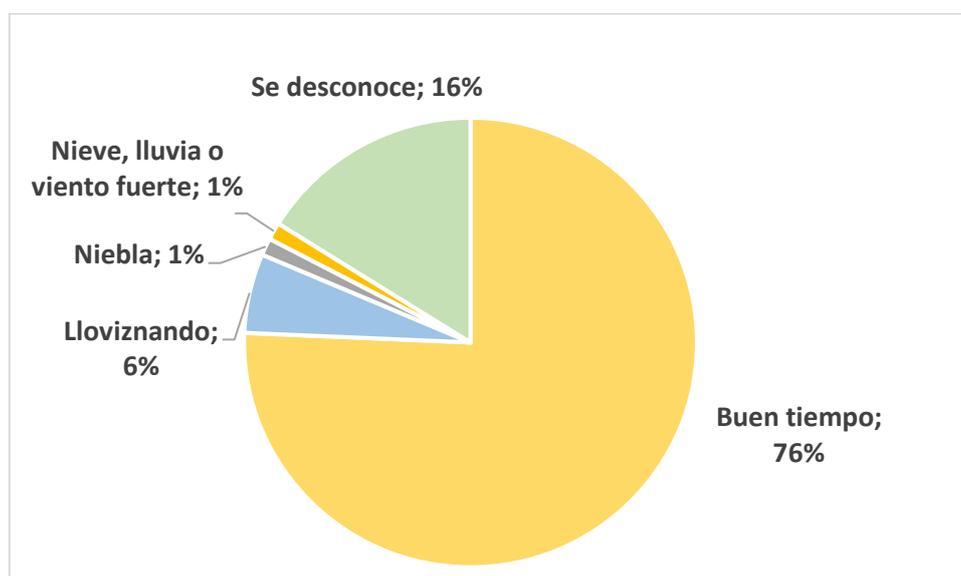
Condiciones lumínicas. Atropello animales en carretera



Fuente: Anuario Estadístico de Accidentes 2018. DGT

Respecto a las condiciones atmosféricas, la disminución de visibilidad por unas condiciones atmosféricas complicadas como la lluvia, niebla o la nieve puede ser un factor importante, pero la mayor presencia de animales con buen tiempo hace que su presencia en la vía derive en la consecución de accidentes de tráfico.

Atropello a animales en carretera. Condiciones atmosféricas



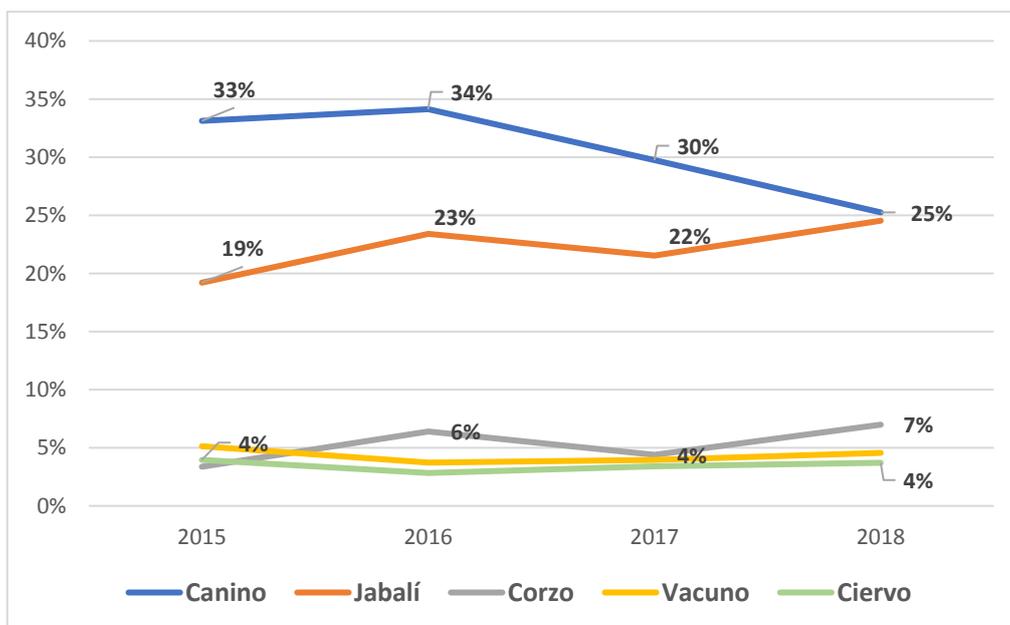
Fuente: Anuario Estadístico de Accidentes 2018. DGT

Evolución por tipo de animal

Respecto al tipo de animal que resulta atropellado al irrumpir en la vía, podemos observar cómo son 5 las especies más presentes en los accidentes por atropello de animales, destacando el perro y el jabalí (un 25% en cada caso), el corzo (7%), y en menor medida el vacuno y el ciervo.

Para todo tipo de vías, tanto urbanas como interurbanas, el perro ha sido el animal más atropellado, pero vemos cómo en estos últimos años el jabalí ha aumentado su proporción en el número de accidentes hasta situarse en 1 de cada 4 casos, muy similar al atropello de perros.

Animales involucrados en los atropellos



3. Encuesta de investigación

Hemos querido conocer cual es la experiencia de los conductores respecto a encuentros con animales en las vías, y si ha supuesto un riesgo para su integridad.

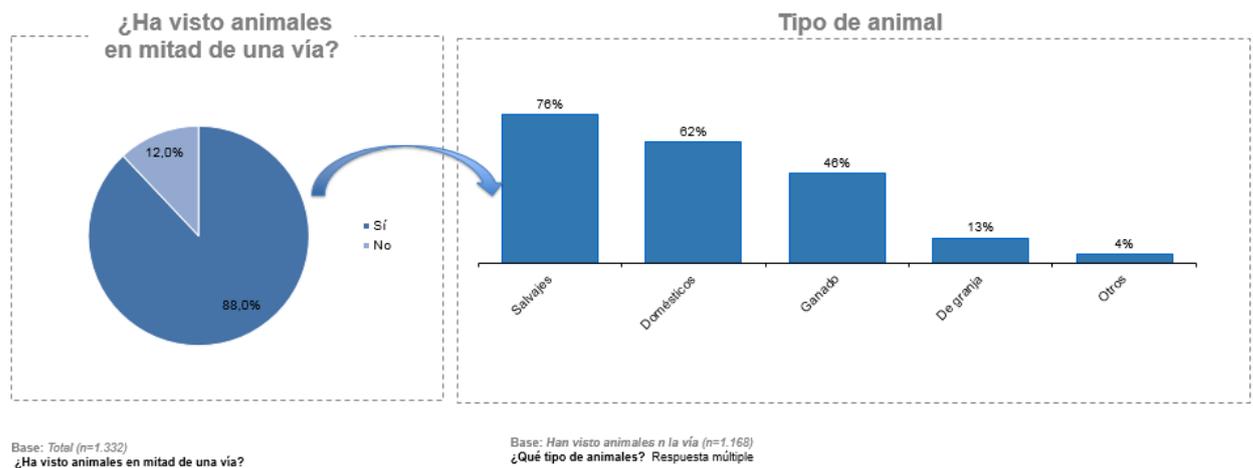
Para ello se ha desarrollado una encuesta según la siguiente metodología:

Encuesta de investigación Conocer y analizar las vivencias de los conductores con los animales en la las vías públicas.	
Tipo de estudio	Cuantitativo.
Técnica empleada	Entrevista on-line.
Universo de análisis	Conductores españoles de 18 y más años.
Detalle del planteamiento metodológico	Se han realizado un total de 1.332 entrevistas , lo que supone un error muestral de $\pm 2,7\%$ para un nivel de confianza del 95%.
Fecha de realización del trabajo de campo	El trabajo de campo se ha realizado del 29 de abril al 4 de mayo de 2020.



Preguntas y resultados de la encuesta:

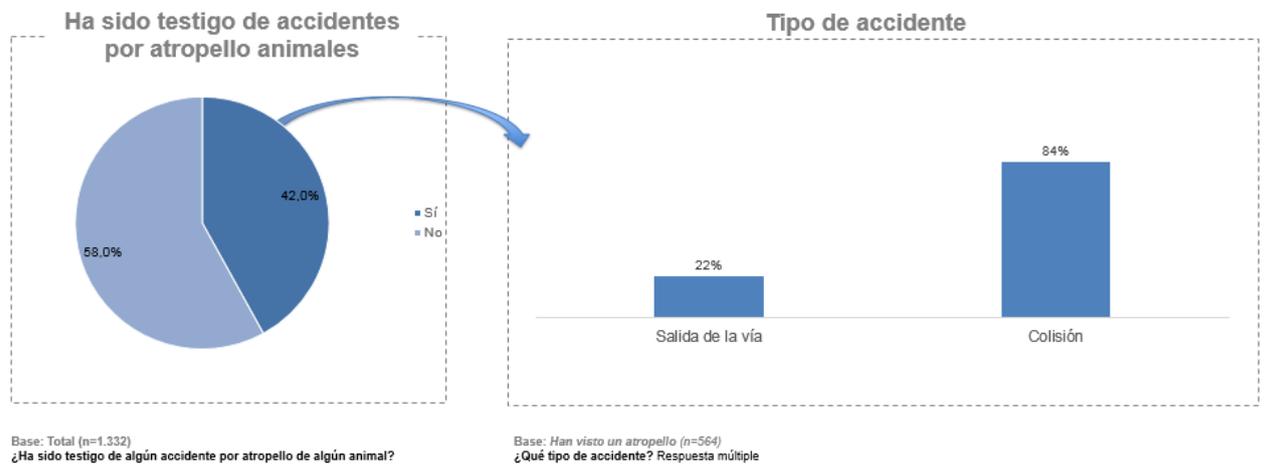
1. Animales en la vía



Un 88% de los encuestados ha encontrado un animal en mitad de la vía, en mayor medida animales salvajes, lo que refleja una situación que parece ser demasiado común entre los conductores y un factor de riesgo de accidente muy importante.

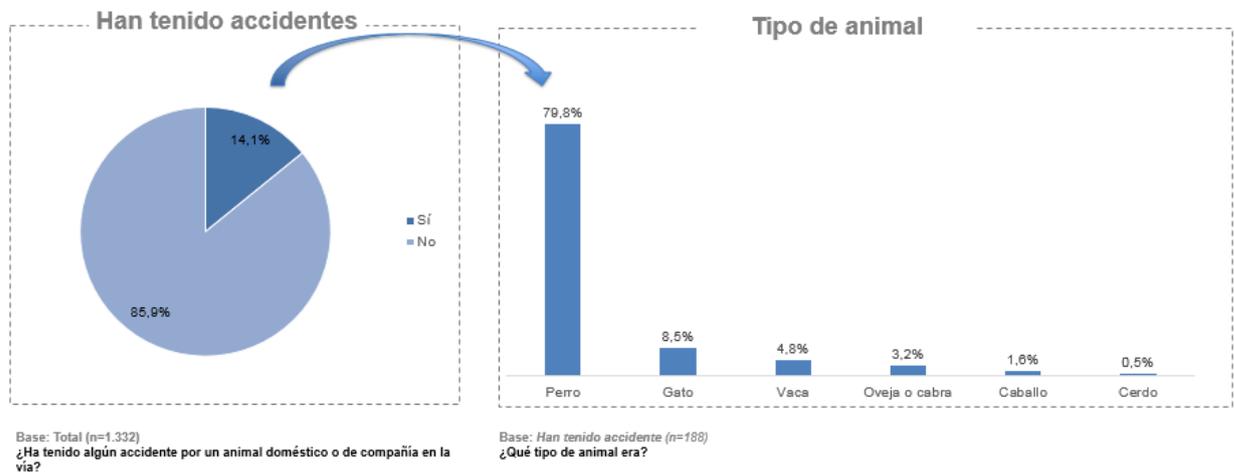


2. Accidentes por atropello de animales



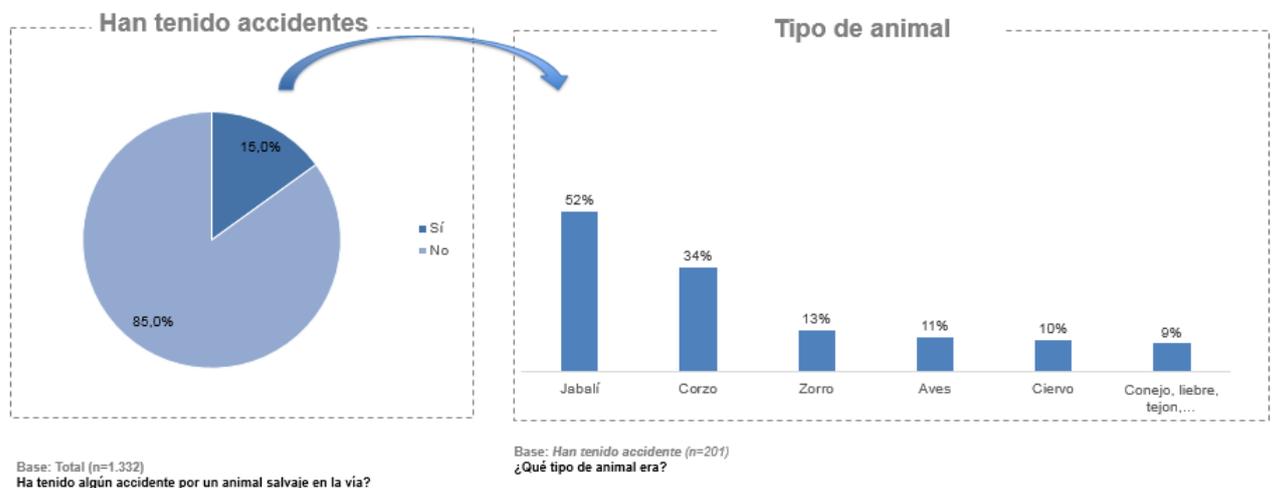
Esta presencia de animales en mitad de la vía puede llegar a suponer un riesgo para la integridad de los usuarios. Tanto es así que un 42% de los encuestados ha sido testigo de un accidente por atropello a un animal, que en la mayoría de los casos se ha saldado con una colisión contra el propio animal, provocando en un 22% la salida de la vía.

3. Accidentes provocados por animales domésticos



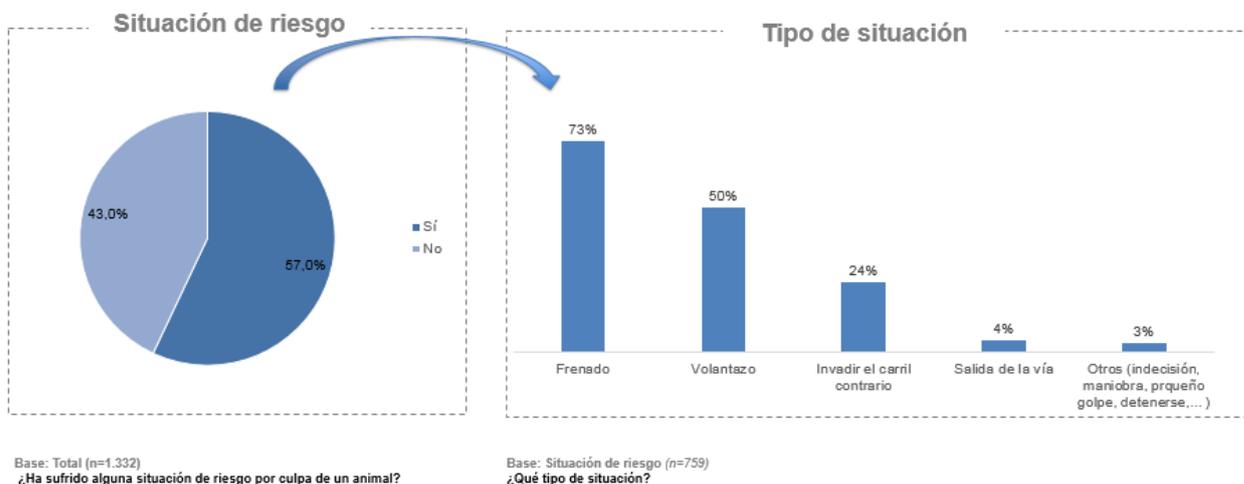
Esta presencia de animales en mitad de la vía puede llegar a suponer un riesgo para la integridad del usuario. Si centramos el análisis en los animales domésticos, un 14,1% de los conductores ha sufrido un accidente por un animal doméstico que se encontraba invadiendo la calzada. Por especies, el perro es con diferencia el animal doméstico que tiene una mayor representatividad en este tipo de accidentes, con el 79,8% de los casos, frente a menos de un 10% de gatos o vacas.

4. Accidentes provocados por animales salvajes



Si centramos el análisis en los animales salvajes, el porcentaje de conductores que ha sufrido un accidente es del 15%, con una representatividad del 52% para el jabalí, un 34% para el corzo y, con porcentajes de entre el 13 y el 9%, aparecen el zorro, aves, ciervos y conejos.

5. Situación de riesgo provocada por animales



Respecto al tipo de percance sufrido debido a la presencia de este animal en la vía, en un 73% de las ocasiones el conductor tuvo que pegar un frenazo, en un 50% un volantazo, y en un 24% se llegó a invadir el carril contrario.

4. Prueba de choque a 80 Km/h

Frenar para llegar al impacto a la menor velocidad posible y mantenerse en el carril sin hacer movimientos bruscos es el comportamiento correcto para minimizar los daños humanos. Dar un volantazo para intentar esquivar al animal puede conllevar consecuencias mucho peores, ya que existe la posibilidad de invadir el carril contrario y sufrir un accidente frontal contra otro vehículo que viene en dirección opuesta, o bien sufrir una salida de vía y poder impactar contra objetos rígidos al margen de la vía, como el choque contra un árbol.



Además, los sistemas de asistencia al conductor de última generación también pueden contribuir a reducir las lesiones en caso de accidente. Los sistemas de asistencia de visión nocturna ya están disponibles en el mercado, utilizan sensores infrarrojos para detectar el calor que irradian los peatones o los animales permitiendo así, emitir alertas tempranas o, directamente, accionar los frenos para evitar el impacto.

Los sistemas de frenado de emergencia se han convertido en estándar en muchos modelos de vehículos nuevos, y han demostrado su eficacia en la reducción de accidentes, por lo que la Comisión Europea ha hecho que dichos sistemas sean obligatorios para los vehículos nuevos a partir del año 2022. Desafortunadamente, los sistemas hasta ahora están optimizados principalmente para la detección de vehículos, peatones y ciclistas. Los sensores de radar tienen puntos fuertes particularmente en la detección de animales, al disponer de un gran alcance y funcionar en condiciones de oscuridad o niebla.

La prueba de choque a 80 km/h está diseñada para demostrar cuáles son las consecuencias de un impacto contra un jabalí adulto. El vehículo seleccionado es simplemente un ejemplo sin referencia a una marca o modelo en particular. El choque lo realizó un especialista, ante el riesgo de la prueba realizada.



Poco antes del impacto, un gran muñeco que simula las características físicas de un jabalí adulto fue sacado de detrás de un matorral. El jabalí está fabricado con un molde de plástico reforzado con fibra de vidrio relleno con gelatina balística sólida para reproducir de manera real el peso y la composición corporal de un jabalí.

De esta forma, se consiguió que el muñeco pesara 180 kg, con 160 cm de largo y 100 cm de alto. En realidad, sólo unos pocos jabalíes en libertad alcanzan este tamaño y peso, pero se ha querido reproducir un choque por colisión contra un ejemplar adulto de gran tamaño, con un segundo ejemplar más pequeño que, en el momento del choque, permaneció inmóvil.



La prueba de choque a 80 km/h con un gran jabalí demuestra la enorme energía del impacto. El vehículo utilizado en la prueba sufre daños muy severos, mientras que los ocupantes no sufren ninguna lesión.

En la siguiente relación de imágenes podemos observar los distintos momentos de la prueba:



La parte delantera del vehículo sufrió daños considerables en la colisión, pero el compartimiento de pasajeros permaneció completamente intacto y el conductor resultó ileso. En el momento del choque, los ocupantes están expuestos a fuerzas equivalentes a diez veces su peso corporal.



Velocidad de circulación y de impacto

El automóvil club alemán ADAC, ha desarrollado una infografía que hace referencia a la importancia del control de la velocidad en carreteras frecuentadas por animales.



A una velocidad de 80 km/h se dispone de tiempo suficiente para detenerse cuando un animal salvaje interrumpe en la carretera a 60 metros de distancia. Si la velocidad es de 100 km/h ya no se dispone de espacio suficiente para detenerse sin impactar contra el animal, alcanzando una velocidad de 61,1 km/h en el momento del impacto.

Por lo tanto, algunas de las conclusiones que podemos sacar de la infografía son:

- En carreteras de bosque o con matorrales muy cerca de los márgenes de la vía, debemos circular a 60 km/h ante la posibilidad de que un animal invada la calzada a menos de 35 metros.
- Por lo general, en carreteras convencionales frecuentadas por animales debemos intentar moderar la velocidad a los 80 Km/h.

5. Responsabilidad en caso de accidente

La Ley 6/2014, de 7 de abril, responsabiliza al conductor de las consecuencias derivadas del accidente ocasionado por una especie cinegética, siendo éste el responsable de los daños a personas o bienes sin que pueda reclamarse por el valor de los animales que irrumpen en aquéllas. Existen solo dos excepciones donde no hay responsabilidad del conductor:

1. Que el atropello del animal sea como consecuencia directa de una acción de caza colectiva de una especie de caza mayor llevada a cabo el mismo día o que haya concluido doce horas antes, siendo el responsable el propietario del terreno.
2. Que el accidente se haya producido por no haber reparado la valla de cerramiento en plazo, o por no disponer de la señalización específica de animales sueltos, siendo en este caso responsable el titular de la vía.

Si es un accidente de tráfico con un animal doméstico es de aplicación el art. 1.905 del Código Civil, que dice que es responsable el poseedor del animal: “El poseedor de un animal, o el que se sirve de él, es responsable de los perjuicios que causare, aunque se le escape o extravíe. Sólo cesará esta responsabilidad en el caso de que el daño proviniera de fuerza mayor o de culpa del que lo hubiese sufrido.”

Esta responsabilidad es civil y responde por el daño causado por el animal, pero también puede ser responsabilidad penal, si existen heridos o fallecidos.

Por el hecho de que un animal doméstico esté suelto en la vía, el dueño puede ser sancionado por infracción leve con multa de hasta 91€, pero si se producen víctimas puede ser un delito de negligencia o imprudencia temeraria por parte del dueño, y en el caso de que existan fallecidos pueden ser sancionado con penas de 1 a 4 años de prisión por homicidio imprudente, pudiendo ser mayores se demuestra que existe dolo (culpabilidad o voluntad de hacer). Actualmente en España es obligatoria la identificación de los animales de compañía, lo que no significa que el uso

de microchips sea obligatorio, pudiendo utilizarse otros distintivos como chapas.

En lo referente al ganado y los animales en general, cabe tener en cuenta que el conductor tiene preferencia de paso respecto a los animales excepto: En las cañadas señalizadas, cuando vaya a girar con su vehículo para entrar en otra vía y haya animales cruzándola, aunque no exista paso para éstos, cuando el vehículo cruce un arcén por el que estén circulando animales que no dispongan de cañada.

EXISTE también una responsabilidad objetiva de la administración, por ser quien debe velar por la seguridad de los ciudadanos y permitir, por omisión, la existencia de animales no controlados en la carretera, por ejemplo, cuando no existe señalización específica de animales sueltos, o cuando el animal se encuentra en una vía de alta capacidad que debería estar correctamente delimitada para evitar la irrupción de animales en la vía.

6. Coberturas de la póliza del seguro

La responsabilidad civil de los daños a personas (personas que ocupan el vehículo y no son el conductor) o bienes (daños a terceros y animales objeto del atropello) vienen cubiertos por el seguro obligatorio.

En este caso, al ser responsabilidad del conductor es el propietario del vehículo quien asume los daños al propio vehículo y al conductor. Las compañías de seguros ofrecen generalmente la cobertura de daños propios por impacto contra animales cinegéticos como una garantía optativa de las pólizas básicas sin que sea necesario contar con un seguro a todo riesgo. Es esencial poder contar con un atestado de la guardia civil o autoridad competente, por lo que es fundamental avisarles si se produce uno de estos accidentes.

Dado el incremento en el número de accidentes contra especies cinegéticas, es recomendable asegurarse de que nuestra póliza incluye estas coberturas. Además, hay compañías que amplían la cobertura al resto de animales de granja o domésticos, y llegado el caso, es la aseguradora quien puede reclamar contra el dueño del animal. Si la colisión es con un animal de granja, la compañía reclamará también la correspondiente indemnización al propietario.

7. Consejos al usuario

En zonas frecuentadas por animales, especialmente carreteras convencionales donde los márgenes dificultan la visibilidad al estar cubiertos de matorrales, árboles o rocas, el cruce de un animal puede ser inminente y producirse en décimas de segundo, por lo que es fundamental reducir la velocidad y extremar la precaución. Recuerda que los momentos de mayor riesgo son el amanecer, anochecer y ya entrada la noche.

Las carreteras de nueva construcción a través de áreas boscosas son particularmente peligrosas, ya que los animales salvajes están acostumbrados a sus caminos habituales, y conviene recordar que un animal rara vez viene solo, por lo que debemos prever que puede haber animales rezagados.

Existen dos grandes peligros cuando encontramos un animal invadiendo la calzada:

- El primero es intentar esquivar al animal mediante un volantazo, el cual puede hacernos perder el control del vehículo y terminemos sufriendo una salida de vía o un choque contra otro vehículo.
- El segundo consiste en chocar directamente contra el animal, que según la velocidad de impacto y el peso del animal puede conllevar consecuencias muy graves.

Como se ha comentado, en tramos con posibles animales sueltos debemos reducir la velocidad y aumentar la distancia de seguridad. Presta atención a la señalización de advertencia de animales sueltos en carretera, ya sean salvajes o animales domésticos.



P-23

PASO DE ANIMALES DOMÉSTICOS

Peligro por la proximidad de un lugar donde frecuentemente la vía puede ser atravesada por animales domésticos.



P-24
PASO DE ANIMALES EN LIBERTAD

Peligro por la proximidad de un lugar donde frecuentemente la vía puede ser atravesada por animales en libertad.

Si te cruzas con un animal, evita tocar el claxon con objeto de que no se asuste y pueda realizar movimientos impredecibles. Si no consigues que se aparte con leves toques de claxon, llama a las autoridades para que puedan hacerse cargo.

Si tienes que pasar al lado del animal, hazlo muy lentamente, nunca se sabe cómo puede reaccionar ya que suelen estar desorientados. Cuidado tras ver un animal en la calzada o en los alrededores, es muy probable que pueda haber más.

Si circulas por la noche con luz de carretera y divisas un animal, cambia a luz de cruce para no deslumbrarle y evitar que se quede parado en medio de la carretera.

Si el accidente es inminente, evita dar un gran volantazo, trata de sujetar el volante fuertemente, y procura detener el coche de forma controlada. Tras chocar, ten en cuenta que lo más importante es garantizar la propia seguridad y la del resto de usuarios. Posteriormente, si es posible, hay que colocar el vehículo fuera de la calzada.

En caso de obstaculizar la circulación deberemos señalar el accidente mediante las luces de emergencia, ponernos el chaleco reflectante, y tener en cuenta antes de bajar que puede que el animal se encuentre herido y ser peligroso, por lo que debemos cerciorarnos de si se encuentra en los alrededores, o bien si está tendido en el suelo sin moverse nunca acercarnos a él. Posteriormente señalar el lugar del accidente mediante los triángulos de emergencia y avisar a los servicios de emergencia.

Tenga en cuenta que existe riesgo de infección, por lo que nunca toque animales muertos a menos que use guantes. Por supuesto nunca siga a un animal, indique su dirección de huida en el informe del accidente con objeto de facilitar a las autoridades el encontrar al animal herido.

